



MAT: APRUEBA BASES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 727202-19-LE23 DENOMINADA "CONFECCIÓN DE LACTARIO Y MÓDULOS DE LACTANCIA"

DECRETO ALCALDICIO N° 526

VICUÑA, 07 FEB. 2023

VISTOS:

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento del citado cuerpo legal; el DFL 1 del año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asumió don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°3.476, de fecha 21 de agosto de 2018, que creó la Unidad y el cargo de Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombró Administrador Municipal a don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delegó las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, en el Administrador Municipal de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°6219, de fecha 01 de diciembre de 2010, que nombró Secretaria Municipal a doña Lisbeth Espinoza Salazar;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Vicuña, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, requiere efectuar el llamado a licitación pública para la "CONFECCIÓN DE LACTARIO Y MÓDULOS DE LACTANCIA", con recursos provenientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña.
2. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°83 del año 2023, por un monto de \$9.020.758 para contratar la "CONFECCIÓN DE LACTARIO Y MÓDULOS DE LACTANCIA" con presupuesto municipal.

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-19-LE23 denominada "CONFECCIÓN DE LACTARIO Y MÓDULOS DE LACTANCIA", por un presupuesto máximo disponible de \$9.020.758.- (Nueve Millones Veinte Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos), impuestos incluido, financiado con presupuesto municipal.
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
3. **DESÍGNESE** como Integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
 - a) Prisilla Oróstegui Torres, Jefa Departamento Desarrollo Social, o quien la subrogue.

b) Solange Labrín Cortés, Encargada de Programa Sociales, o quien la subrogue.

c) Eduardo Valenzuela Palma, Arquitecto, o quien lo subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a doña Camila Valencia Arqueros, Encargada del Registro Social de Hogares, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.

4. **REMÍTASE** copia del presente Decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4°, numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
5. **REMÍTASE** copia del presente Decreto, a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes; mediante correo electrónico institucional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LISBETH ELIZABETH ESPINOZA SALAZAR
Firmado digitalmente por LISBETH ELIZABETH ESPINOZA SALAZAR
Fecha: 2023.02.07 10:05:56 -03'00'

SECRETARIA MUNICIPAL


EFC/SEC/mcz.

Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (2)
- c.c. Secretaría Municipal (1)



Firmado
digitalmente por
ANDRES DAVID
MUNDACA BARRAZA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL